

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción 1,00 —
Idem particulares 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Fomento CIRCULAR

Habiendo acordado más de las cuatro quintas partes de propietarios del terreno de la vega del pueblo de San Martín de la Vega el acotamiento de la misma, según me comunica el Alcalde de aquel pueblo con fecha 30 de Julio último, se hace público por medio de este anuncio para conocimiento general.

Madrid, 2 de Agosto de 1929.
El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez
(Núm. 1.783)

Fomento.—Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes de la Compañía de Ferrocarriles M. Z. A. varios efectos que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos; en la inteligencia de que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta, en pública subasta, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y a tal efecto se señala el día 5 de Septiembre próximo, a las diez de la mañana, para llevar a cabo dicho acto, que se celebrará en el lugar de costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar a ver los efectos que deben venderse, los tres días hábiles anteriores a la misma, en el almacén de subastas que tiene dicha Compañía en el Cerro de la Plata.

Madrid, 31 de Julio de 1929.
El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez
(Núm. 1.784)

Repoblación forestal de la Meseta Sur

EDICTO

En la relación de propietarios interesados en la expropiación de fincas rústicas en el término municipal de Torrejón de la Calzada para la ejecución del proyecto de repoblación forestal de la Meseta Sur, aprobado por Real decreto de 15 Febrero último, remitida por su Alcaldía a este Gobierno Civil, figuran los que a continuación se expresan como residiendo fuera de la localidad y sin que conste tengan en la misma representante.

Debiendo recibir los interesados o sus representantes legales en el pueblo en que radiquen las fincas las notificaciones que con motivo del expediente de expropiación tenga que hacerle la Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, se les requiere, por el presente edicto, para que, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, designen, ante la Alcaldía de Torrejón de la Calzada, un vecino de la misma localidad que los represente; en la inteligencia de que, si transcurriese dicho plazo sin hacer la designación, serán válidas las notificaciones dirigidas al Síndico del Ayuntamiento.

Madrid, 22 de Julio de 1929.

El Gobernador Civil,
Carlos Martín

Relación que se cita

Manuel Soto, Manuel Martín, herederos de Esteban Martín Zazo, Rufino del Pozo, Felipe López, Lucio García Rivero, Miguel Bermejo, herederos de Francisco Fernández Martín, Bernabé Rivera, Lucio Ocaña, Bernabé Sánchez, Modesto Bermejo, Gregorio Bermejo, Félix San Martín, Manuel Franco, Vicente Robles, herederos de José Garvia, Francisco Garvia Díaz, herederos de la Marquesa de Isasi, Tiburcio Rodríguez y Alejo Garvia.
(Núm. 1.697)

EDICTO

En la relación de propietarios interesados en expropiaciones de fincas rústicas en el término municipal de Cubas para la ejecución del proyecto de repoblación forestal de la Meseta Sur, aprobado por Real decreto de 15 de Febrero último, remitida por su Alcaldía a este Gobierno Civil, figu-

ran los que a continuación se expresan como residiendo fuera de la localidad y sin que conste tengan en la misma representante.

Debiendo recibir los interesados por sus representantes legales en el pueblo en que radican las fincas las notificaciones que, con motivo del expediente de expropiación, tenga que hacerle la Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de 13 de Julio de 1879, se le requiere con el presente edicto para que, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, designen, ante la Alcaldía de Cubas, un vecino de la misma localidad que lo represente; en la inteligencia de que, si transcurriese dicho plazo sin hacer la designación, serán válidas las notificaciones dirigidas al Síndico del Ayuntamiento.

Madrid, 22 de Julio de 1929.

El Gobernador Civil,
Carlos Martín

Relación que se cita

Matilde Hernández, Eduardo Robles y José Galvia Galvia.
(Núm. 1.697)

EDICTO

En la relación de propietarios interesados en la expropiación de fincas rústicas en el término municipal de Leganés, para la ejecución del proyecto de repoblación forestal de la Meseta Sur, aprobado por Real decreto de 15 de Febrero último, remitida por su Alcaldía a este Gobierno Civil, figuran los que a continuación se expresan, como residiendo fuera de la localidad y sin que conste tengan en la misma representante.

Debiendo recibir los interesados o sus representantes legales en el pueblo en que radican las fincas, las notificaciones que con motivo del expediente de expropiación tenga que hacerles la Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del 13 de Junio de 1879, se les requiere, por el presente edicto, para que, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, designen, ante la Alcaldía de Leganés, un vecino de la misma localidad que les represente; en la inteligencia de que, si transcurriese

dicho plazo sin hacer la designación, serán válidas las notificaciones dirigidas al Síndico del Ayuntamiento.

Madrid, 29 de Julio de 1929.

El Gobernador Civil,
Carlos Martín

Relación que se cita

Julia Moreno, de Getafe; Julián Cervera Gómez, de Getafe; Severo Martín, de Getafe; Jerónimo Muñoz, de Getafe; Herederos de Victoriano Martín Pereira, de Getafe; Juan García Martínez, de Getafe; Ignacio Butragueño, de Getafe; Cándido Zapatero, de Getafe, y Carmen Butragueño, de Getafe.

(Núm. 1.775)

Relación nominal de los interesados en la expropiación de fincas por el Estado, para la ejecución del proyecto de experiencias de repoblación en la Meseta Sur, según replanteo del mismo, en el término municipal de Leganés.

Sitio «El Castañar».—Polígono 13. Fincas rústicas.

Número de orden, número del registro fiscal, nombre de los propietarios, su residencia y nombre de los colonos o arrendatarios.

- 1, 169, Juan José Martínez Seco, Madrid.
- 2, 171, Antonia Aguado, Madrid.
- 3, 172, Francisco Peinado Pérez, Leganés.
- 4, 175, Maqués de la Torrecilla, Madrid, Salvador Toribio.
- 5, 173, Viuda de Antonio F. Cuervo, Leganés, Jose F. Cuervo.
- 6, 176, Nicolasa Maroto Barrera, Leganés, Eusebio González.
- 7, 178, Pedro Guzmán Pompa, Leganés.
- 8, 179, Julio Flores, Madrid, Mariano Callejo.
- 9, 177, José F. Cuervo, Leganés.
- 10, 160, Emilio Butragueño Moreno, Getafe.
- 11, 168, José F. Cuervo y hermanos Leganés, José F. Cuervo.
- 12, 167, Luis Madrid García, Leganés, José F. Cuervo; y
- 13, 166, Marqués de la Torrecilla, Madrid, Salvador Toribio.

(Núm. 1.772)

Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción definitiva y aprobada la liquidación de las obras para la conservación del firme de los kilómetros 1 y 7 al 12 de la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando de Henares a Mejorada del Campo, ejecutadas por D. Julián Esteban Sanz, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de oír las reclamaciones que se formulen, en el término de quince días, ante los Alcaldes de los Ayuntamientos a cuyos términos municipales afecten dichos servicios, con objeto de devolver la fianza constituida si no se presentase reclamación alguna contra el referido contratista.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hayan verificado las obras, remitirán certificación, en la que harán constar si hubo o no reclamaciones, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a cuya terminación, de no haberse enviado las referidas certificaciones, se entenderá no ha sido formulada reclamación alguna.

Madrid, 8 de Agosto de 1929.

El Jefe de la Sección
de Fomento,
Enrique Martín

(O.—344)

Verificada la recepción definitiva y aprobada la liquidación de las obras de acopios de piedra, con destino a la carretera de Aranjuez a la Barca de Añover, ejecutadas por D. Puro Fernández, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de oír las reclamaciones que se formulen, en el término de quince días, ante los Alcaldes de los Ayuntamientos a cuyos términos municipales afecten dichos servicios, con objeto de devolver la fianza constituida si no se presentase reclamación alguna contra el referido contratista.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hayan verificado las obras, remitirán certificación, en la que harán constar si hubo o no reclamaciones, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a cuya terminación, de no haberse enviado las referidas certificaciones, se entenderá no ha sido formulada reclamación alguna.

Madrid, 8 de Agosto de 1929.

El Jefe de la Sección
de Fomento,
Enrique Martín

(O.—345)

Verificada la recepción definitiva y aprobada la liquidación de las obras de reparación y riego asfáltico en la carretera que va de la general de Irún a Algete, ejecutadas por la Sociedad Anónima de Firmes Especiales, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de oír las reclamaciones que se formulen, en el término de quince días, ante los Alcaldes de los Ayuntamientos a cuyos térmi-

nos municipales afecten dichos servicios, con objeto de devolver la fianza constituida si no se presentase reclamación alguna contra el referido contratista.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hayan verificado las obras, remitirán certificación, en la que harán constar si hubo o no reclamaciones, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a cuya terminación, de no haberse enviado las referidas certificaciones, se entenderá no ha sido formulada reclamación alguna.

Madrid, 8 de Agosto de 1929.

El Jefe de la Sección
de Fomento,
Enrique Martín

(O.—346)

Verificada la recepción definitiva y aprobada la liquidación de las obras de acopios de piedra con destino a la carretera de Navalcarnero a Las Rozas de Puerto Real, ejecutadas por el contratista D. Balbino García Loro, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público, por medio del presente anuncio a fin de oír las reclamaciones que se formulen, en el término de quince días, ante los Alcaldes de los Ayuntamientos a cuyos términos municipales afecten dichos servicios, con objeto de devolver la fianza constituida si no se presentase reclamación alguna contra el referido contratista.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hayan verificado las obras, remitirán certificación, en la que harán constar si hubo o no reclamaciones, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a cuya terminación, de no haberse enviado las referidas certificaciones, se entenderá no ha sido formulada reclamación alguna.

Madrid, 8 de Agosto de 1929.

El Jefe de la Sección
de Fomento,
Enrique Martín

(O.—347)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

ORDENACIÓN DE PAGOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general con los números 274.345 de entrada y 110.718 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Francisco Rivero Solozabal, para garantía de las obras de un muelle embarcadero para pasajeros en el puerto de Santander e importante pesetas 9.000, en Deuda amortizable 5 por 100, a disposición del señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Santander, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 1 de Agosto de 1929.

El Ordenador de Pagos,
Alejandro Ruiz de Tejada

(A.—1.339)

Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

Tercer trimestre de 1929

ZONA DE ALCALÁ DE HENARES

La cobranza voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial, carruajes, casinos y demás conceptos, de los pueblos que componen esta Zona, correspondiente al expresado trimestre tendrá lugar en los días que a continuación se detallan, con expresión de los señores Auxiliares que han de verificarla:

Auxiliares

Don Florentino Soriano Herranz, D. Gabino Fraile Rojo, D. Francisco García Ibarrola, D. Mariano Rodríguez Páez, D. Enrique de los Santos López y D. Ceferino Asensio Jiménez.

Pueblos y días de cobranza

Alcalá de Henares, 1 al 10 de Septiembre; Ajalvir, 1 y 2 de Agosto; Algete, 22 y 23; Ambite, 2; Anchuelo, 16 y 17; Barajas, 12 y 13; Camaroma, 26; Campo Real, 6 y 7; Canillas, 5 y 6; Canillejas, 13 y 14; Cobena, 23; Corpa, 9 y 10; Coslada, 17; Daganzo, 28; Fresno, 27; Fuente el Saz, 21; Loeches, 16; Meco, 16; Mejorada, 13 y 14; Nuevo Baztán, 7; Olmeda, 8; Orusco, 2 y 3; Paracuellos, 2 y 3; Pezuela, 22 y 23; Pozuelo, 12; Rivas, 26; Ribatejada, 27; San Fernando, 17; Santorcaz, 19 y 20; Santos de la Humosa, 21 y 22; Torrejón, 7 y 8; Torres, 23; Valdeavero, 26; Valdeolmos, 22; Valdetorres, 20; Valdilecha, 8 y 9; Valverde, 14; Vallecas, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Velilla de San Antonio, 13; Vicálvaro, 9 y 10; Villalbilla, 27; Villar del Olmo, 5 y 6.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes. Vallecas, 29 de Julio de 1929.

El Recaudador,
Eladio Antón

CAMARA OFICIAL DEL LIBRO

DE
MADRID

Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria sobre notificación de las multas que las Cámaras Oficiales del Libro impongan a sus asociados

Ilmo. Sr.: A los fines de la notificación de las multas que las Cámaras Oficiales del Libro impongan a sus asociados que dejan impagadas las cuotas o los arbitrios a que se refiere el artículo 10 del Real decreto de 23 de Julio de 1925, en sus apartados 1.º, 2.º y 3.º a), y cuantas otras reglamentariamente se establezcan,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que surta todos los efectos legales procedentes la publicación de la lista de morosos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia respectiva de la jurisdicción de cada Cámara y en los de estas Corporaciones, con la advertencia de que, dentro de los quince días siguientes, tendrán derecho los multados a entablar el recurso que autoriza el propio artículo 10 citado, en su apartado 3.º b), que cursarán por conducto de la Cámara Oficial del Libro correspondiente, la cual los remitirá informados a la Dirección general de Comercio, Industria y Seguros.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 20 de Junio de 1927.—Aunós

Señor Director general de Comercio, Industria y Seguros.

Relación de los asociados de la Cámara Oficial del Libro, de Madrid, residentes en la provincia de Madrid, incursos en la penalidad del duplo de cuota por falta de pago de la correspondiente a los tres últimos trimestres del año 1926. Se publica en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden número 491 de 20 de Junio de 1927 (*Gaceta* del 24), del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Los interesados pueden interponer, por conducto de la Cámara y ante el Ministerio de Economía Nacional, el recurso que autoriza el artículo 10, apartado 3.º b), del decreto ley de 23 de Julio de 1925 y Real orden de 26 de Enero de 1928.

Nombres. Importe del débito: cuota, recargo del duplo y devolución del giro

Don Juan Alvarez Puerta, 30 pesetas; D. Manuel Alvarez García, 30; D. José Antonio Castillejos, 54; don Antonio Goya, 54; D. Lorenzo López, 54; D. Felipe Martín Crespo, 108; don Isaac Martín Millán, 54; D. Joaquín Martínez, 54; D. Ramón Melgares, 54; D. Angel Redondo, 54; doña Dolores Roldán, 54; D. Manuel San José Alvarez, 30; D. Antonio Sánchez, 54; D. Miguel Sánchez, 30. Total, 714 pesetas.

Relación de los asociados de la Cámara Oficial del Libro, de Madrid, residentes en la provincia de Madrid, incursos en la penalidad del duplo de cuota por falta de pago de la correspondiente al año 1927. Se publica en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden número 491 de 20 Junio de 1927 (*Gaceta* del 24), del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Los interesados pueden interponer, por conducto de la Cámara y ante el Ministerio de Economía Nacional, el recurso que autoriza el artículo 10, apartado 3.º b), del decreto ley de 23 Julio de 1925 y Real orden de 26 de Enero de 1928.

Nombres. Importe del débito: cuota, recargo del duplo y devolución del giro

Don Juan Alvarez Puerta, 40 pesetas; D. Enrique Arambuetes, 40; D. Anselmo Benito, 40; doña María Huici, 40; D. Mariano López Plaza, 40; D. Jesús y Julián Martínez Ruiz, 40; doña Balbina Menéndez García, 40; D. Manuel Pardeiro, 40; D. Rafael Vega Ochoa, 40; D. Miguel Sánchez, 40; D. Juan Campoy, 42; D. José Antonio Castillejos, 72; don Tomás Cervera, 72; D. Abelardo Angel García, 72; D. Jaime Giralda, 32; D. Antonio Goya, 72; D. Andrés Guilmán, 72; D. Ramón Herrero, 72; don Angel Jiménez, 72; D. José Lapoullide, 72; D. Ricardo Lizano, 72; don Isaac Martínez Millán, 72; D. Joaquín Martínez, 72; D. Luis Martínez, 72; D. Ramón Melgares, 72; D. Esteban Motas López, 72; doña Enriqueta Nieto, 72; D. Leopoldo Picazo López, 72; doña Dolores Roldán, 72; D. Jesús Sánchez Gómez, 72; Colegio de Sordomudos, 72; D. Juan López, 18. Total, 1.860 pesetas.

(Núm. 1.622)

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

Junta Administrativa de contrabando y defraudación

Por la presente se cita a Guillermo Feo González, de cincuenta años de edad, casado, natural de Zamora, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 17, para que comparezca el día 14 de Septiembre próximo, a las doce horas, en esta De-

legación de Hacienda ante la Junta Administrativa que ha de ver y fallar el expediente número 28 de 1928, instruido contra dicho individuo por la aprehensión de 262 piedras de ignición y ocho encendedores que tenía para la venta clandestina en el pueblo de Torija el día 20 de Octubre de 1928, advirtiéndole que en el acto de su comparecencia ante dicha Junta deberá presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a su derecho; asimismo se le advierte que tiene facultad para nombrar como Vocal de dicha Junta un individuo de la Cámara de Comercio o industrial o comerciante matriculado más de cinco años en esta localidad, cuya propuesta deberá participar a esta Oficina, durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio, implicando renuncia a este derecho si no hiciese la designación en el plazo fijado; previéndole, por último, que, de no comparecer en dicho acto, se celebrará la Junta sin su presencia.

Guadalajara, 18 de Julio de 1929.

El Secretario de la Junta,
Fernando Caturla
V.º B.º

El Delegado de Hacienda, Presidente,
P. S.

Antonio Gutiérrez

(Núm. 1.708)

Por la presente se cita a Juan Ruescas García, de cincuenta y ocho años de edad, viudo, natural de Chinchilla (Albacete), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 70, para que comparezca el día 14 de Septiembre próximo, a las doce horas, en esta Delegación de Hacienda ante la Junta Administrativa que ha de ver y fallar el expediente número 30 de 1928, instruido contra dicho individuo por la aprehensión de 500 piedras de ignición y 28 encendedores que tenía para la venta clandestina en el pueblo de Cifuentes el día 29 de Octubre de 1928, advirtiéndole que en el acto de su comparecencia ante dicha Junta deberá presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a su derecho; asimismo se le advierte que tiene facultad para nombrar como Vocal de dicha Junta un individuo de la Cámara de Comercio o industrial o comerciante de esta localidad matriculado más de cinco años, cuya propuesta deberá participar a esta Oficina, durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio, implicando la renuncia a este derecho si no hiciese la designación en el plazo fijado; previéndole, por último, que, de no comparecer en dicho acto, se celebrará la Junta sin su asistencia.

Guadalajara, 18 de Julio de 1929.

El Secretario de la Junta,
Fernando Caturla
V.º B.º

El Delegado de Hacienda, Presidente,
P. S.

Antonio Gutiérrez

(Núm. 1.708)

Por la presente se cita a Dorotéo Jaraba Viejo, de treinta y nueve años de edad, casado, natural de Valdenoches (Guadalajara), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ercilla, número 25, para que comparezca el día 14 de Septiembre próximo, a las doce horas, en esta Delegación de Ha-

cienda ante la Junta Administrativa que ha de ver y fallar el expediente número 6 de 1928, instruido contra dicho individuo por aprehensión de 92 piedras de ignición y tres encendedores que tenía para la venta clandestina en la plaza de Abastos de esta Ciudad el día 1.º de Mayo de 1928, advirtiéndole que en el acto de su comparecencia ante dicha Junta deberá presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a su derecho; asimismo se le advierte que tiene facultad para nombrar como vocal de dicha Junta un individuo de la Cámara de Comercio o industrial o comerciante de esta localidad matriculado más de cinco años, cuya propuesta deberá participar a esta Oficina, durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio, implicando la renuncia a este derecho si no hiciese la designación en el plazo fijado; previéndole, por último, que, de no comparecer en dicho acto, se celebrará la Junta sin su asistencia.

Guadalajara, 20 de Julio de 1929.

El Secretario de la Junta,
Fernando Caturla
V.º B.º

El Delegado de Hacienda, Presidente,
P. S.

Antonio Gutiérrez

(Núm. 1.708)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, en los autos seguidos por D. Leopoldo Mantas, contra D. José Asprón y otro, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, un «bureau» americano, un armario musical, cuatro sillas y un piano eléctrico, tasado todo en mil doscientas cuarenta y nueve pesetas.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis del actual, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de novecientas treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en el remate habrá de consignarse por los licitadores el diez por ciento en efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que el depositario de los muebles que se subastan es D. José Asprón, que vive en la calle del Amor de Dios, número veintiuno.

Dado en Madrid, a seis de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado)

Javier Elola

(A.—1.343)

HOSPITAL

EDICTO

Don Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal y accidentalmente de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos de juicio ejecutivo en período de vía de apremio que se sigue a instancia de D. Mariano Velenzuela Liarte, contra la Sociedad Anónima denominada la Nueva Trinidad, fábrica de pan, y en su representación legal don Juan Cebollero González, Presidente del Consejo de Administración, hoy en estado rebeldía, y representado, el primero, por el Procurador D. Alfonso Soto, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea por el tipo actual de dos mil novecientas trece pesetas, varios efectos y enseres propios para la industria de fabricación de pan, que han sido valorados pericialmente en total en tres mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas, constando la descripción detallada de esos efectos en la diligencia de embargo y declaración pericial existente en los relacionados autos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día treinta del corriente mes, a las once horas oficial y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán proposiciones que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo actual de dos mil novecientas trece pesetas.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, el diez por ciento efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Y que los bienes que se subastan se encuentran en poder de D. Juan Cebollero, que tiene su domicilio en la calle del Almirante, número dieciocho, de esta Capital.

Dado en Madrid, a siete de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario judicial:
Ante mí,
Joaquín Argote

Mariano Gil de Balenchana

(A.—1.341)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en dos del actual en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria instado por D. Julián García Suárez, contra D. León Lacal Marín, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo la venta, en pública subasta, de la siguiente

Finca:

Parcela de terreno en término municipal de Aravaca, distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, en esta provincia, en el camino Real, al sitio o pago llamado El Vedado o El Plantío, que linda: al Norte, con parcela de D. Enrique Reyero;

al Sur, con faja de terreno segregada de la misma finca que ésta y queda entre ésta y la carretera de La Coruña; al Este, otra parcela de terreno de D. Urbano Fernández Granados y con parte de otra del Sr. Reyero, y al Oeste, con calle de cinco metros de ancha, llamada de Teodoro Frutos, que encierra una superficie de novecientos metros cuadrados, equivalentes a once mil quinientos noventa y dos pies cuadrados. Dentro de esta superficie hay las siguientes edificaciones: En toda la línea Sur, un muro de cerramiento con machones de pie y medio de ladrillo recocho y revocado de cemento, con una puerta de hierro de dos hojas, que es la principal de entrada, y con verja de balaustré de hierro y remate fundidos en su línea; Este, otro muro de ladrillo recocho con pilastra a una altura divisor, y medianero común de esta finca y de la de D. Urbano Fernández y de la de D. Enrique Reyero, instruido en su medio pie de pilastra al aire en terreno de estas últimas citadas parcelas, y en su medio pie recto de muro en terreno de esta parcela; en su línea Norte y divisoria de esta finca y de la del Sr. Reyero, un muro de ladrillo recocho, medianero común de ambas fincas, con pilastra de a pie, a una altura, con palos y alambreadas de espino artificial. En el centro aproximado de esta parcela y dentro, separadamente de sus muros, se halla construida una casa hotel titulada «Villa Nikka», con entrada orientada al Sur, y su material de construcción consiste en cimentación de ladrillo santo y mortero de cal de a pie y medio en la parte de la fachada principal, y un sótano con tres habitaciones, de pie y medio hasta la altura del piso que hay encima, cubiertos con barras de T del catrice, enrasillado de tablero y doble tablero; en la parte testera hay una cueva de dieciocho metros cuadrados, cubierta con palos enterizos y enrasillado de revoltón y doble revoltón; los dos frentes de fachada y los dos costados laterales están contruados de a pie y revocados a la española; la parte de cubierta de la techumbre, de tirantillos con cañizo, y la del tejado, con sus correspondientes marcos, estribos, palos enterizos, listoncillos, teja plana de Alicante y canalón en sus costados; el solado es de baldosín de primera, y water closet; los muros y techos van guarnecidos de yeso negro, y tendido de blanco y pintados, y también están pintadas al óleo las puertas, ventanas y vidrieras; interiormente hay dos traviesas de carga de medio pie, y en la fachada principal existen tres escalinatas, dos miradores, una puerta de dos hojas de entrada al hotel, y dos pequeñas de entrada al sótano; en la parte del testero hay pozo de aguas sucias, revestido de ladrillo santo y cemento y con tapa de losa de piedra; tiene el hotel diez metros de fachada por otros diez de fondo, que hacen una superficie de cien

metros cuadrados, equivalentes a mil doscientos ochenta y ocho pies cuadrados, y el resto de la finca está destinado a jardín, y para el servicio de toda la finca hay un pozo de aguas claras, con su estanque de ladrillo y cemento, detrás del hotel, adosado a la medianería Este y a unos cinco metros de la del Norte.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de Septiembre próximo, a las doce, previniéndose: que es sin sujeción a tipo, como se ha dicho, y se admitirán las posturas que libremente se hagan; que para tomar parte en la subasta y para garantía de su proposición, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, la suma de dos mil pesetas; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de D. Juan García Inés; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

Alarcón

(A.—1.342)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye bajo el número 10 del año 1929, por falsificación de un título de Bachiller, se cita a D. Luis Cuesta y Pérez, de veintiocho años de edad, natural de Coreas, provincia de Zamora, cuyo domicilio o paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 10 de Julio de 1929.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez,

José Méndez Novoa

(B.—1.034)

Martínez Rodríguez (Hipólito), natural de Madrid, de estado soltero, profesión volquetero, de veintinueve años de edad, sin domicilio en la actualidad, procesado por hurto, sumario 221 929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Suárez, con el fin de notificarle un auto decretando su procesamiento y prisión; bajo

apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Madrid, 4 de Julio de 1929.

El Secretario,
P. S.

Anselmo de López

José Méndez Novoa

(B.—990)

CHINCHON

Rodríguez Perdonés (Jesús), hijo de Doroteo y Andrea, natural de El Casar de Escalona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid, Santa Ana, número 11, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión.

Chinchón, 8 de Julio de 1929.

El Secretario,
Juan Escanelles

Adolfo Alonso Colmenares

(B.—1.020)

Juzgados municipales

CHAMBERI

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor D. Mariano Repullés y de Friedrich, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, en cumplimiento de un exhorto procedente del de igual clase de Irún, dimanante de autos de juicio verbal civil, a instancia de D. T. Artemio Balmaseda, como apoderado del Crédito S. Loíñez, contra D. Luis Cuesta Vega y D. Lucio Ruiz Rojas, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, en el precio de cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados, varios bienes propiedad de los demandados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día veinte de los corrientes, a las diez horas, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de D. Lucio Ruiz Rojas, domiciliado en la calle de Cartagena, sesenta y ocho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara

V.º B.º

Mariano Repullés

(A.—1.344)

PUENTE DE VALLECAS

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número ochenta y seis de orden del año mil novecientos veinticuatro, a instancia de D. Bernardo Valverde, contra D. Felipe López del Arco, vecino de la villa de Vallecas, sobre pago de ochocientas pesetas, he acordado sacar a la venta, en primera y pública

subasta, la finca de que se hará mención, valorada en dos mil cien pesetas, señalando, al efecto, para su remate el día treinta y uno del corriente mes, a sus doce horas, en la audiencia del proveyente, sita en la calle de Ramona de la Presilla, número doce, principal, siendo de advertir que no aparece inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y, finalmente, para tomar parte en dicho remate habrán de consignarse sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su avalúo, según preceptúa la Ley.

Descripción de la finca objeto de subasta

Una casa, de planta baja, distribuida en varias habitaciones, cámara, pajar y corral, que ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que linda: por su frente, con la calle de Nuestra Señora de la Torre, número uno duplicado, que es por donde tiene la entrada, cuya finca radica en términos de la villa de Vallecas; a la derecha, entrando, con otra de D. Antonio Alvarez; a la izquierda, con casa que fué de D. Pedro López, y a su espalda, con otra de doña Amalia Revuelta.

Juzgado municipal del Puente de Vallecas, a seis de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario suplente,
Ricardo Vega

El Juez municipal,
Cesáreo Polo

(A.—1.340)

Juzgados Militares

CABO JUBY

Domínguez García (Luis), hijo de Mariano y de Adela, natural de Galapagar, provincia de Madrid, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, sin señas particulares y sujeto a procedimiento por la falta grave de deserción, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Guerrero (Gándara, de la Compañía Disciplinaria, de guarnición en Cabo Juby (Africa Occidental), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cabo Juby, 28 de Junio de 1929.

El Teniente Juez instructor,
José Guerrero

(Núm. 1.621)

(B.—1.016)

SAN SEBASTIAN

Ortega y Gasset (D. Eduardo), hijo de José y Dolores, nació en Madrid el 11 de Abril de 1882, de profesión abogado, y con residencia últimamente en Hendaya (Francia), «Villa Kabi Gosh», comparecerá, en término de quince días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante Juez instructor, D. Gabriel Pozas Perea, con destino en el Regimiento de Infantería Sicilia, número 7, residente en el Gobierno Militar de esta Plaza, con objeto de ser interrogado en causa que se instruye por el hallazgo de cuatro maletas con armas, en la Frontera Francesa, advir-

tiéndole, que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Sebastián, 27 de Julio de 1929.

El Comandante Juez instructor,
Gabriel Pozas

(Núm. 1.773)

TETUAN DE LAS VICTORIAS

López Cabanach (Ramón), hijo de Gumersindo y de Julianna, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia de Chamberí, profesión dependiente de comercio, de veintidós años de edad, de estatura 1,675 metros, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Depósito Central de Remonta y Compra de Ganado, D. José Murcia y Fernández de Mera, de guarnición en Tetuán de las Victorias; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Tetuán de las Victorias, 20 de Julio de 1929.

El Teniente Juez instructor,
José Murcia

(Núm. 1.706)

ANUNCIO

Se saca a concurso el aprovechamiento de leñas y carbones del Real Bosque de El Pardo, así como el suministro de combustible a las Reales dependencias, por un plazo de cuatro años forestales, a partir del próximo, pudiendo examinarse el pliego de condiciones, así como el plan para 1929-30, en la Intendencia general de la Real Casa y Patrimonio, en el Real Palacio, todos los días laborables, de tres a cinco de la tarde, durante diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de Agosto de 1929.

El Intendente General,
Aybar

(E.—528)



F. N.

LA MOTOCICLETA PREFERIDA

Contado — Plazos

LE GRIMPEUR

LA MOTO DE UTILIDAD

900 pesetas

A. H. TEJEDOR — Mendizábal, 6

Teléfono 35.485 — MADRID

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202